



RESOLUCION GERENCIAL N° 0134-2018/MPS-GAF.

Sullana, 28 de Febrero del 2018

VISTO:

El Informe N°0208-2018/MPS-GPyP-SGP, de fecha 02.02.2018, en el cual la Subgerencia de Presupuesto alcanza el expediente de pago a favor del proveedor Luis Alberto López Patiño, correspondiente al año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Compra N°000344 de fecha 19.10.2016 se solicita al proveedor Luis Alberto López Patiño, Papel Bond, Cartuchos para Plotter y Tóner, para la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, habiendo para el Responsable de Almacén suscrito la Guía de Remisión N°0004-0007164 de conformidad a la recepción de dichos bienes; por el monto de S/2,210.00 Soles; así como en el año 2017 se elaboró la Orden de Compra N°00057 de fecha 28.03.2017, compromiso que no fue cancelado por falta de disponibilidad financiera, para lo cual la Subgerencia de Contabilidad procedió a la anulación del compromiso devengado; siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, con Informe N°208-2018/MPS-SGP, de fecha 02.02.2018; la Sub Gerencia de Presupuesto informa sobre los recursos presupuestales asignados para atender el presente compromiso, según Certificación Presupuestal Nota N°0000000210-2018, por el monto de S/. 2,210.00 Soles;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el monto de S/. 2,210.00 Soles, a favor del proveedor Luis Alberto López Patiño, por concepto de compra de material de oficina: Papel Bond, Cartuchos para Plotter y Tóner, para la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	: 0059
Específica	: 2.3.1.5.1.2
Monto	S/. 2,210.00
Rubro	: 09

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.:
G.M.
- G.PyP.,
- SGT,
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Econ. Victor Hugo Laberry Saavedra
Gerente de Administración y Finanzas